

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 11553.-/
SUBVENCION NORMAL - PIE - LEY N° 20.248/SEP.

Monte Patria, 19 de octubre de 2015.

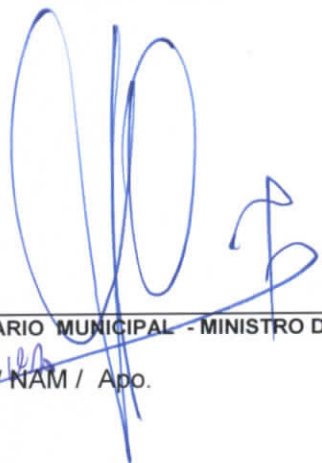
VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: LICENCIA MEDICA DE LA SRTA. JOHANNA MICHEA URRUTIA, Ord. N° 156 del 13 de octubre de 2015, de la dirección de la Escuela Wenceslao Vargas.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE REEMPLAZANTE** en el

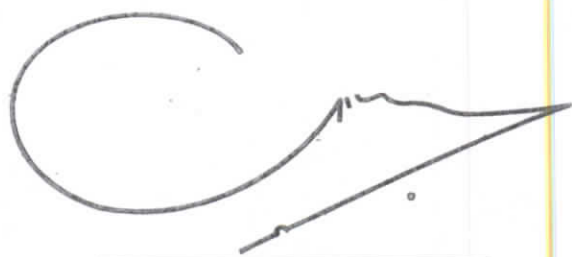
- 
- | | |
|--------------------------------|--|
| Colegio o Escuela | : WENCESLAO VARGAS. |
| Ciudad o Localidad | : RAPEL. |
| Nombre | : GUILLERMO CECILIO PIZARRO GÓMEZ |
| RUT | : [REDACTED] |
| Profesión | : PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BÁSICA |
| 2.- Período del nombramiento | : <u>19 de octubre de 2015 hasta el 26 de octubre de 2015,</u>
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios. |
| 3.- Calidad del nombramiento | : CONTRATA - REEMPLAZO |
| 4.- Motivo del nombramiento | : LICENCIA MEDICA DE LA SRA. NORMA GUZMAN BRUNA,
Ord. N° 341 del 06 de octubre de 2015, de la dirección del
Colegio República de Chile. |
| 5.- Jornada ordinaria | : <u>30 Horas Cronológicas Semanales Plan Común de Estudios.</u>
<u>03 Horas Cronológicas Semanales PIE.</u>
<u>04 Horas Cronológicas Semanales Ley N° 20.248 /SEP.</u> |
| 6.- Distribución de la jornada | : Lunes a Viernes. |
| 7.- Tipo de enseñanza | : BASICA |
| 8.- Remuneración a cancelar | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones. |
| 9.- Modalidad de pago | : Mensual |
| 10.- Imputación | : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley
19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento
de Educación Municipal de Monte Patria. |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE